



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

331/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita copia de la maquinaria que se está utilizando, sin importar que no sea propiedad del municipio, para el acondicionamiento de las calles de nuestra ciudad, con la debida documentación requerida por las ordenanzas municipales y leyes provinciales y nacionales, que acrediten el dominio y la identificación de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que comunique a través de un informe de dominio nominal del Registro del Automotor N° 1, todas las máquinas viales que están inscriptas a favor del municipio.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría Legal y Técnica, informe -así mismo- si existen máquinas viales sin inscripción en el registro correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, para el caso de que exista maquinaria vial de su propiedad sin la debida inscripción, o sin las patentes por alguna razón, proceda a la regularización de la misma.

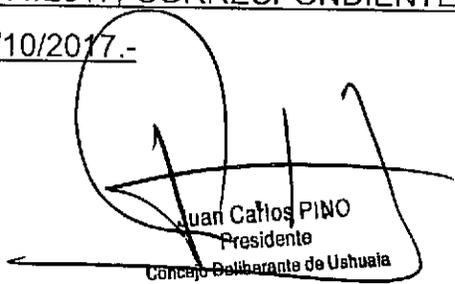
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **445** /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co
000


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia